



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-17346; 05-04-17340; 05-04-16276 y su acumulado 05-04-16334; 05-04-15737 y sus acumulados 05-04-15738 y 05-04-15729; 05-04-16203 y su acumulado 05-04-16442; 05-04-17313; 05-04-16026 y sus acumulados 05-04-16401 y 05-04-17084; y 05-04-16223 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 789/04; 797/04; 800/04; 827/04; 828/04; 830/04; 851/04 y 858/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum N° 789/04 referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al acto que en conmemoración al centenario del Natalicio del Dr. **Alfredo POVIÑA** realizara la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales el día 18 de mayo del corriente año a las 18:30 horas, en su sede de calle Artigas 74. N° 797/04 referida a aceptar, con anterioridad al 1 de mayo de 2004, la renuncia presentada por el Dr. **Raúl E. ALTAMIRA GIGENA**, Legajo 7.666, como Director del Departamento de Derecho Social con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102). 2) Expresar al Dr. Raúl E. Altamira Gigena el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución en las funciones renunciadas. 3) El Dr. Altamira Gigena deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 800/04 referida a conceder a la Ab. **Patricia V. ASRIN**, Legajo 37.858, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de Teoría General del Proceso (Plan 2000), por el período que va del 11 de mayo de 2004 al 8 de Julio de 2004, con cargo al Art. 13°-Ap.II- inc. b) del Dec. 3413/79. 2) Designar a la Ab. **Carolina ARRIOLA**, DNI 22.776.826, en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Asrin por el Art. 1° de la presente, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 3) El personal mencionado en la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional

de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 827/04** referida a designar al Ab. **Ricardo C. UANINI**, Legajo 26.394, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. María A. Nallino, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 5 de mayo último y hasta ayer; encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Ab. Uanini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 828/04** referida a dejar sin efecto, con anterioridad al 1 de abril de 2004, la designación del Ab. **Gastón E. VILLADA**, Legajo 35.690, efectuada por Resolución HCD N° 51/04, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "D" de Derecho Privado I con extensión de funciones en Derecho Comercial I, quién continuará cumpliendo tal extensión desde su cargo designado por Resolución N° 618/04. 2) Designar al Ab. **Sergio Gabriel RUIZ**, DNI 23.776.826, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 3) El personal mencionado en los Art. 1° y 2° de la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 830/04** referida a conceder al Ab. **José Emilio ORTEGA**, Legajo 33.856, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), por concurso en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, con anterioridad al 1 de mayo de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, o hasta el vencimiento del concurso respectivo si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Dec. 3413/79. 2) El Ab. Ortega, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 851/04** referida a acceder a lo solicitado por el Dr. **Hugo Omar SELEME**, Legajo 38.371, disponiendo su envío con goce de haberes por el término de 4 meses a partir del 1 de mayo de 2004, por su desempeño en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por concurso en la asignatura Filosofía del Derecho y en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, en la Cátedra "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R.



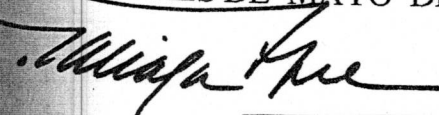
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

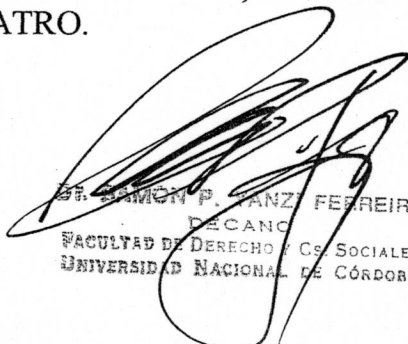
1600/00); 2) Designar al Ab. **Guillermo C. LARIGUET**, DNI N° 22.775.645, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Agosto de 2004, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93; 3) Designar a la Ab. **Mónica A. ZELINSKI**, DNI N° 20.168.285, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de agosto de 2004, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93; 4) El personal designado en los Artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **858/04** referida a designar al siguiente personal Auxiliar Docente, en sendos cargos de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de Derecho Romano (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Romano I y II (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida a la Ab. María Angélica Calvo Leal, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 3 de Mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93: Ab. **Sandra ZONI**, Leg. 34275; Ab. **Norma A. JUAREZ de CÓRDOBA**, Leg. 35377; 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Decanato, Departamentos de: Derecho Social, Derecho Procesal, Derecho Público, Derecho Civil y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 157/04.-




DR. RAMÓN P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA